Página 1	
COMUNICACIÓN OFICIAL	
CACCI	
FECHA	
HORA	
DIRIGIDO A	
T.R.D.	

Ulloa, Valle del Cauca, 11 de abril de 2025

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Asunto: Carta de intención celebración de convenio interadministrativo para implementación y funcionamiento de los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF) en el municipio de Ulloa (V).

MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.236.883 expedida en Ulloa, Valle del Cauca, obrando en mi calidad de ALCALDE del Municipio de Ulloa, Valle del Cauca, según consta en el Acta de Posesión No. 01 del 29 de diciembre del 2023, y en el certificado E27 emitido por la Registraduría General del Estado Civil, de manera atenta y respetuosa manifiesto mi intención de celebrar convenio para la implementación y funcionamiento de los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación y en respuesta a la necesidad de ampliar los mecanismos de atención en lugares donde no existe presencia física de la FGN, como lo es en el municipio de Ulloa, Valle del Cauca.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0-1391 del 17 de septiembre del 2021, por medio de la cual se crearon los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación – PAF, como una estrategia para el fortalecimiento territorial de la Entidad, mediante la implementación de un modelo de gestión y atención ciudadana.

Así las cosas, se considera necesario la implementación de un punto de atención – PAF en el municipio de Ulloa departamento del Valle del Cauca, en respuesta a la necesidad de ampliar los mecanismos de atención en lugares donde no existe presencia física de la Fiscalía General de la Nación, a partir de estrategias innovadoras que permiten llegar de una manera eficiente a distintas regiones del país.

Es así que, el municipio de Ulloa (V), manifiesta su intención de celebrar convenio interadministrativo, con el fin de establecer las bases y condiciones para la implementación del Punto de Atención (PAF), comprometiéndose a contratar el personal profesional para la atención del mismo.

MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA
Alcalde Municipal

Proyecto y Elaboro: Robert Alzáte Ramírez